



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal De Rondón
Rondón Boyacá, tres (03) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso N°: 2020-00005-00
Clase: Verbal Sumario- Acción Reivindicatoria
Demandante: Herme Ramón Vargas
Demandado: María de los Ángeles Cuadros Ortiz

INFORME SECRETARIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PCSJA-26 11567 del 05/06/20 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – CSJ, el primero (1) de julio de la presente anualidad fueron levantados oficialmente los términos procesales en todas las actuaciones judiciales suspendidas, debido a la emergencia sanitaria decretada por la Pandemia Covid 19. El expediente de la referencia, pasa al Despacho (Dec. 806/20) para decidir virtualmente lo que en derecho corresponda.

RURY ZARIDE ACOSTA GÓMEZ
SECRETARIA.



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal De Rondón

Rondón - Boyacá, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso N°: 2020-00005-00
Clase: Verbal Sumario- Acción Reivindicatoria
Demandante: Herme Ramón Vargas
Demandado: María de los Ángeles Cuadros Ortiz

Dando alcance a la constancia secretarial que antecede, previo a dar impulso procesal a la presente acción; por secretaría, realícese escaneo y digitalización del expediente físico utilizando las plataformas habilitadas para tal fin (OneDrive y/o Sistema Tyba), por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Requírase a las partes (sujetos procesales por activa y pasiva) y abogados intervinientes en la causa, para que informen textualmente los correos electrónicos actualizados donde puedan ser notificados en debida forma (a fin de precaver nulidades); advirtiéndoles que el éxito de las audiencias virtuales a agendarse y realizarse depende de las partes involucradas en él asunto, como parte de las cargas procesales impuestas a ellos de conformidad al principio dispositivo de la acción.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Promiscuo Municipal
Rondón – Boyacá.

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0010, hoy 10/07/2020 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

Rury Zariáe Acosta Gómez
Secretaria